



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

ACTA 2

Mesa de Contratación :
Servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas del IMD
Asistentes: Presidente D. Alejandro Varela López Vocales D. Jesús García Chaparro D ^a Rosa Oliva Marchena, por delegación de la Intervención. D. Juan Carlos Sánchez Enríquez Secretario D. Antonio Peña Llaves
Fecha : 6 de noviembre de 2014
Hora : 14,30 horas
Lugar : Sala de sesiones del Instituto Municipal del Deporte

Reunida la Mesa de Contratación arriba indicada, se procede al examen de las ofertas presentadas.

El informe de la Secretaria manifiesta lo siguiente:

CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.

Presenta:

- Escritura de constitución y modificaciones
- CIF
- Documentos acreditativos de no estar incurso en incapacidad de contratar. Acta de manifestaciones.
- Escritura de poder bastanteada.
- Declaración responsable sobre vigencia del poder
- DNI del firmante de la proposición
- Solvencia económica/técnica: certificado empresarial y declaración de vigencia
- Declaración sobre trabajadores con discapacidad
- Datos del licitador.

Deberá subsanar los siguientes requisitos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

1. Bastanteo de poder por la Asesoría Jurídica Municipal (Pliego, apartado III.2.1.c)
2. Documentación de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las mismas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad (Pliego , apartado III.2.1.g.)

Son defectos subsanables en tres días.

FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.U.

Presenta:

- Escritura de constitución y datos del declarante.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Poder bastante
- Certificado de clasificación y declaración de vigencia
- Trabajadores con discapacidad y plan de promoción de la igualdad de género.
- Dirección de correo electrónico
- Empresas vinculadas.

Procede admitir al licitante.

INSTITUTO DE GESTION SANITARIA S.A. INGESAN

Presenta:

- Escritura de constitución.
- Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y de S. Social.
- Declaración responsable sobre capacidad de contratar.
- Modelo de declaración de empresas vinculadas.
- Registro de licitadores y declaración de vigencia
- Poder y DNI del representante.
- Clasificación administrativa y vigencia.
- Declaración responsable, trabajadores con discapacidad
- Correo electrónico.
-

Deberá subsanar , en plazo de tres días, el siguiente requisito:

Bastanteo de poder por la Asesoría Jurídica Municipal (Pliego, apartado III.2.1.c)

UTE ARASTI BARCA S.L.-LIMASA

Presentan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

- Escrito conjunto suscrito por ARASTI BARCA S.L. y LIMASA relativo a compromiso de constitución de futura UTE, caso de resultar adjudicatarios.

ARASTI BARCA S.L.

Presenta:

- Escritura de constitución.
- CIF y DNI
- Declaraciones de capacidad para contratar, de inscripción en el Registro de Licitadores, de disposición de un 2% para discapacitados en plantilla, de no inclusión en grupo de empresas vinculadas y domicilio de notificaciones.
- Certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias y de S. Social.
- Alta en IAE.
- Clasificación de contratista y declaración de su vigencia.
- Informe varios de entidades financieras colaboradoras.
- Memoria empresarial de la licitante.
- Plantilla media anual

Deberá subsanar, en plazo de tres días, el siguiente requisito:

Documentación de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar medidas destinadas a lograra la igualdad de oportunidades, siempre que las mismas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad (Pliego , apartado III.2.1.g.)

LIMASA MEDITERRANEA S.A.

Presenta:

- CIF
- Escritura de constitución y actualizaciones.
- Declaración responsable sobre capacidad de contratar
- Idem sobre inscripción en el Registro de Licitadores
- Certificado sobre número de trabajadores en plantilla y reserva para discapacitados.
- Dirección de correo electrónico
- Clasificación empresarial y declaración de vigencia.

Deberá subsanar, en plazo de tres días, los siguientes requisitos:

1. Bastanteo de poder por la Asesoría Jurídica Municipal (Pliego, apartado III.2.1.c)



2. Documentación de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las mismas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad (Pliego, apartado III.2.1.g.)

UTE ELCANO

Presenta :

- -Estatutos de la UTE ELCANO integrada por ELCANO SCA, AUTONOMÍA SUR SCA y la ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO CLUB NATACION MAIRENA. (Dichos estatutos se contienen en soporte de papel común, sin timbre o membrete alguno, rubricado en sus márgenes por tres firmas, cuyos titulares se detallan en la hoja final en representación de ELCANO SCA, AUTONOMIA SUR SCA y la asociación CLUB NATACION MAIRENA).
- -Acta de la asamblea constituyente de la UTE ELCANO de fecha 9.10.2014, suscrita por D. José M^a Giles y D. Luis Ocaña Escolar y D. José Reina Lebrero, en representación de la entidades citadas. Solo figura la rúbrica de D. José M^a Giles Garrido, como Presidente. Capital declarado: 300 €. Igualmente sin autenticar .
- -Fotocopia sin autenticar, con membrete de la AEAT indicativa de “Comunicación de tarjeta de acreditación provisional del NIF de la UE ELCANO., en constitución.
- Modelo de Anexo III del pliego de condiciones relativo a declaración de empresas vinculadas.
- Modelo de 1 Anexo III sobre declaraciones responsables relativas a tener capacidad de obrar, estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de S.Social, relativos a vinculaciones anteriores y de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar y de hallarse inscrita en el Registro de Licitadores, que no detalla a continuación. Dicha declaración la suscribe en representación de la UTE ELCANO su Presidente Sr. Giles.

Las documentación presentada adolece de un requisito fundamental exigido en el vigente pliego de condiciones, apartados III.2.1 y III. 3, cual es **la acreditación documental de la personalidad de la licitante**.

En ninguno de los documentos que se presentan se incluyen las escrituras de las tres entidades que integran la UTE ELCANO, lo que imposibilita dar cumplimiento a la exigencia establecida en el vigente pliego de condiciones relativa a la acreditación de la personalidad del licitante, no siendo subsanable este requisito, básico y constituyente de la cualidad de licitante en este procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

No se acredita tampoco la representación legal de dichas entidades por los que firman la denominada *Acta de la asamblea constituyente de la UTE ELCANO de fecha 9.10.2014*, lo que hubiera podido comprobarse si se hubiesen aportado dichas escrituras.

Consecuentemente, tampoco se presentan poder bastante o los acuerdos estatutarios de las respectivas entidades de la UTE provisional ELCANO relativos a presentarse a esta licitación (apartado III.2.1c del pliego).

No constan clasificación empresarial, ni reserva para discapacidad ni medidas para fomento de la igualdad de género.

El apartado III. 2.1.g del pliego de condiciones no se acredita por la licitante, en relación con las medidas de promoción de la discapacidad e igualdad de género, según dimensión de la plantilla de la licitante, si bien, este defecto hubiera resultado subsanable.

Se propone **excluir como licitante a la UTE ELCANO, en constitución**, por no acreditar la personalidad jurídica de las entidades que la componen, no siendo subsanable este requisito, de conformidad con el pliego de condiciones vigente, apartados III.2.1 y III. 3.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda aceptar íntegramente el informe-propuesta de la Secretaría.

Siendo las 15 horas se levantó la sesión.